



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 3 de 2024.

Dejo constancia, que la Audiencia programa para el día 4 de abril de 2024, dentro del presente proceso, no se pudo realizar por solicitud del apoderado de la partea actora por lo que se encuentra pendiente de reprogramar la continuación de la audiencia del art. 77 de C. de P. Laboral.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (03-05-2024)

Ref: Proceso Ordinario de DAIVER AGUSTIN MOLINA PLATA contra
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00130-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, señálese la hora de las 9:00 am. del día 22 de julio de 2024 como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) donde se practicarán las pruebas solicitadas, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.